

## ANUNCIO

Habiendo finalizado, el pasado día 23 de agosto, el plazo de presentación de alegaciones/subsanaciones al Anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 7 de agosto de 2024 y publicado en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 8 del mismo mes y año sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en el informe del Jefe de Servicio de Secretaría General de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 2024, la Comisión de Valoración del proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de **Concurso**, abierto al personal Laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, 1 puesto vacante de **SOPORTE Y ASESORAMIENTO (Innovación)**, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 1757/2024, de 13 de junio y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 117, de 17 de junio de 2024, hace público lo siguiente:

### 1.- Calificaciones provisionales de la valoración de méritos:

| NOMBRE                | GRADO PERSONAL CONSOLID. | VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO |       | FORMACIÓN        | ANTIGÜEDAD       | TITULACIÓN      | CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL | OTROS MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO | TOTAL PUNTOS |
|-----------------------|--------------------------|---------------------------------|-------|------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|--------------|
|                       | Max. 10,00 ptos.         | Max. 35,00 ptos.                |       | Max. 18,50 ptos. | Max. 20,00 ptos. | Max. 1,50 ptos. | Max. 10,00 ptos.                          | Max. 5,00 ptos.                   |              |
|                       |                          | Func.                           | Lab.  |                  |                  |                 |   |                                   |              |
| Gómez Morales, Manuel | -                        | -                               | 35,00 | 18,50            | 20,00            | -               | -   | -                                 | 73,50        |

Las personas interesadas podrán presentar en la forma y lugares establecidos en la Base CUARTA, 4º, de las Bases de la Convocatoria, las alegaciones que estimen oportunas al resultado de la valoración provisional de los méritos en un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios Oficial de la Diputación Provincial de Huelva.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas. Si no se presentaran alegaciones en el periodo establecido, las calificaciones se elevarán a definitivas.

La valoración de los méritos tendrá carácter provisional, hasta en tanto no se haya realizado el cotejo y comprobado la autenticidad de los documentos presentados en copia simple y acreditados conforme a las Bases Generales y Específicas. La NO presentación, en tiempo y forma, de los documentos originales o fehacientes de dichos méritos al objeto de su cotejo y compulsión, supondrá la pérdida de la puntuación otorgada provisionalmente.

### 3.- Fecha de Cotejo:

Se convoca al aspirante relacionado anteriormente, el próximo **11 de septiembre de 2024**, a las **11:30 horas** que deberá presentar los requisitos y méritos relacionados en su instancia de participación en el proceso, para su cotejo y compulsión/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas, **en las dependencias del Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, sito en la C/ Cardenal Cisneros, 8 de Huelva.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**Diputación Provincial de Huelva**

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es) 

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7U67HZF5VM7H4OCRQQEMLHMU  | Fecha  | 03/09/2024 12:07:06 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | TERESA FERRER CORDERO   |        |                     |
| Firmante                      | FELIX BELZUNCE GOMEZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U67HZF5VM7H4OCRQQEMLHMU">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U67HZF5VM7H4OCRQQEMLHMU</a> | Página | 1/1                 |

